

**0343-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUÍ COSTA RICA MANDA** celebró el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se designó en ausencia a los señores Donald Sánchez Murillo, cédula de identidad n°205350795, Gerardo Alberto Flores Solano, cédula de identidad n°204690056, Virgita Murillo Berrocal, cédula de identidad n°601320744, Viviana Vanessa Sánchez Murillo, cédula de identidad n°205560766, Edwin José Sánchez Murillo, cédula de identidad n°206210336 y Marianela Mairena Arrieta, cédula de identidad n°207220048, cuyas cartas de aceptación constan recibidas en el expediente de la agrupación política.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205930065	OSCAR LUIS SANCHEZ MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205560766	VIVIANA VANESSA SANCHEZ MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
207530338	ANTHONY ADONAY MUÑOZ SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
601320744	VIRGITA MURILLO BERROCAL	PRESIDENTE SUPLENTE
206210336	EDWIN JOSE SANCHEZ MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
207220048	MARIANELA MAIRENA ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205350795	DONALD SANCHEZ MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205930065	OSCAR LUIS SANCHEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205560766	VIVIANA VANESSA SANCHEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207530338	ANTHONY ADONAY MUÑOZ SABORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601320744	VIRGITA MURILLO BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
206210336	EDWIN JOSE SANCHEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207220048	MARIANELA MAIRENA ARRIETA	TERRITORIAL SUPLENTE
204690056	GERARDO ALBERTO FLORES SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/jfg/aca*

*C.: Exp. n.º 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda*

Ref., No.: S 01078-01120- **01345**-2025